

28 ABR. 2020

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Universalización de la salud"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0128 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 28 ABR 2020

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020 resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional entre otras la facultad de encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias, direcciones y oficinas del GORE Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0081-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa a don **CIRO LUIS FLORES DELGADO**, Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el estado de Emergencia Nacional a causa de la propagación del Coronavirus COVID 19 a nivel nacional, disponiendo aislamiento social obligatorio por el plazo de quince (15) días calendario;

Que, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, se encuentra en condición de persona de riesgo, por sus circunstancias personales y de salud, para contraer el



nuevo Coronavirus – COVID19, por lo que se está procediendo a su aislamiento obligatorio dentro del plazo de cuarentena dispuesta por el Gobierno Central, por lo que resulta necesario encargar la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en tanto dure la ausencia temporal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se proroga el estado de Emergencia Nacional, disponiendo la ampliación del aislamiento social obligatorio hasta el 12 de abril de 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 112-2020-GRA-GGR de 02 de abril de 2020, rectificadora mediante Resolución Gerencial General Regional N° 114-2020-GRA-GGR, se **ENCARGA** a don **KENNY FRANK VÁSQUEZ OSORIO** en adición a sus funciones como Especialista Profesional 3 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, los días del 03 al 12 de abril de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, se amplía el estado de Emergencia Nacional a causa de la propagación del Coronavirus COVID 19 a nivel nacional, disponiendo que aislamiento social obligatorio sea prorrogado hasta el 26 de abril de 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2020-GRA-GGR de 13 de abril de 2020, se **ENCARGA** a don **KENNY FRANK VÁSQUEZ OSORIO** en adición a sus funciones como Especialista Profesional 3 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, los días del 13 al 26 de abril de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, se amplía el estado de Emergencia Nacional a causa de la propagación del Coronavirus COVID 19 a nivel nacional, disponiendo que aislamiento social obligatorio sea prorrogado hasta el 10 de mayo de 2020;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y facultades delegadas;


#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a don **KENNY FRANK VÁSQUEZ OSORIO** en adición a sus funciones como Especialista Profesional 3 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash los días del 27 de abril al 10 de mayo de 2020, debiendo asimismo informar a su superior las acciones realizadas durante la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Ing. Johnny C. Murrante Qulspe  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 28 ABR. 2020  
  
 MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
 FEDATARIO